REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

ORDENANZA No. 513
(Agosto 17 de 2007)

Por medio del cual se adicionan recursos del 4% del IVA de la Telefonía Móvil al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2007.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111/96 y la Ordenanza 168/96,

O R D E N A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2007, la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($93.121.354,oo) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	93.121.354,oo
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	93.121.354,oo
NO TRIBUTARIOS	93.121.354,oo
APORTES Y PARTICIPACIONES	93.121.354,oo
Recursos derivados del 4% del IVA adicional de la telefonía móvil – Deporte	46.560.677,oo
Recursos derivados del 4% del IVA adicional de la telefonía móvil – Cultura	46.560.677,oo

TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS
Y RECURSOS DE CAPITAL 93.121.354,oo

ARTICULO SEGUNDO.- Con los recursos adicionados al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, de la vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre del 2007, adicionar el Presupuesto de Gastos de la vigencia, en la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($93.121.354,oo) moneda legal colombiana, así:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 513, Agosto 17 de 2007.

CONCEPTO	VALOR($)	RECURSO
EJE ESTRUCTURAL 1		
CAPITAL HUMANO PARA EL NUEVO PUTUMAYO	93.121.354,oo	
SECTOR		
EDUCACION	93.121.354,oo	
PROGRAMA		
CULTURA CON IDENTIDAD Y PERTENENCIA	46.560.677,oo	
SUBPROGRAMA		
Investigación, conservación, creación y expresión cultural	46.560.677,oo	4% del IVA de la Telefonía Móvil
PROGRAMA		
DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	46.560.677,oo	
SUBPROGRAMA		
Mejorar el nivel técnico del deporte en el Departamento.	46.560.677,oo	4% del IVA de la Telefonía Móvil

TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS $93.121.354,oo

ARTICULO TERCERO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Mocoa, a los 17 días del mes de agosto de 2007.

LUIS ANGELO CORAL RIVAS
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ERNESTO ORTEGA R.
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 513, Agosto 17 de 2007.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

H A C E C O N S T A R

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 110 de la ORDENANZA No. 461 de noviembre 30 de 2005, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el artículo 107 decreto 1222 de abril 18 de 1986, código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 513
(Agosto 17 de 2007)

Por medio del cual se adicionan recursos del 4% del IVA de la Telefonía Móvil al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2007.

Fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Agosto 15 de 2007.
SEGUNDO DEBATE	:	Agosto 16 de 2007.
TERCER DEBATE	:	Agosto 17 de 2007.

Para constancia se firma en Mocoa, en el Despacho de la Asamblea Departamental del Putumayo, el día diecisiete (17) del mes de Agosto de 2007.

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
Despacho Señor Gobernador

Mocoa, 22 de agosto de 2007

En la fecha se recibió la Ordenanza 513 del 17 de agosto de 2007, "Por medio del cual se adicionan recursos del 4% del IVA de la Telefonía Móvil al Presupuesto de ingresos y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2007".

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 513 del 17 de agosto de 2007, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACION

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 513 del 17 de agosto de 2007.

JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Doris Yolanda Benavides, Secretaria Financiera
Elaboró: Cecilia Zambrano

Rdo: Agosto 22-07
Asamblea Dpta!.
Elizabeth